



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día jueves 25 de febrero de 2021 y la hora 11:00 a.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ejecutivo No. 2018 00390 instaurado por ALBA LUCÍA VÉLEZ ZAPATA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. Se declara esta audiencia pública y abierta, y se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la apoderada de la ejecutante doctora ESPERANZA SALAMANCA DOMÍNGUEZ.

Comparece la apoderada sustituta de COLPENSIONES, doctora MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN COAVA.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución por la suma de \$5.000.000, por concepto de costas del proceso ordinario a cargo de **COLPENSIONES**.

TERCERO: COSTAS a cargo de **COLPENSIONES**, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.

CUARTO: Se **REQUIERE** a **las partes** para que a la brevedad posible presenten la liquidación del crédito.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE